



Sección Española

Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 171. FEBRERO | MARZO 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS A DEBATE

1. **Un nuevo marco regulatorio del Mercado de Seguros.** (pág. 1)
2. **Honorarios vs Comisiones. El impacto de la Directiva 2016/97, sobre la distribución de seguros.** (pág. 2)

TEMA DE ACTUALIDAD

1. **El rescate de un plan de pensiones no impide el cobro del subsidio de desempleo (STS, Sala 4, de 19 de febrero 2016).** (pág. 4)
2. **Pronunciamientos del TS sobre la responsabilidad penal de una persona jurídica.** (pág. 4)
3. **Vulneración del principio de legalidad de los arts. 30.3 y 30.4 (Orden EHA/2899/2011) por falta de habilitación legal para regular una competencia de los Notarios para ejercer un control de legalidad sobre los préstamos hipotecarios pudiendo denegar la autorización del préstamo (STS, Sala 3ª nº 528/2016, de 7 de marzo de 2016).** (pág. 4)
4. **Criterios, a partir de la Reforma del Baremo, de la Junta de Jueces de Bilbao.** (pág. 5)

OTRAS NOTICIAS

CRÓNICA DE AIDA

I. SEAIDA

Jornada: Responsabilidades y Seguros en el Turismo, jueves 21 de abril 2016. (pág. 7)

II. CILA

1. **Premio CILA a la Excelencia Académica" edición 2015/2016**
In memoriam Dr Arturo Díaz Bravo. (pág. 9)
2. **Composición de Grupos y reunión de trabajo, los días 3 a 5 de octubre en Lima (Perú).** (pág. 9)



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

boletín



Revista
Española
de Seguros

III. AIDA

VI. Conferencia en Viena, los días 3 y 4 de noviembre 2016: “Flood of Change: Insurance in Times of Change – Technology, Climate, Regulation” (www.aida.org.uk)

Reuniones del Consejo de Presidencia y Grupos de Trabajo, los días 3 a 5 de octubre 2016, Lima (Perú). (pág. 9)

[JURISPRUDENCIA](#)

[LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS](#)

[BIBLIOGRAFÍA](#)

TEMAS A DEBATE

1. Un nuevo marco regulatorio del Mercado de Seguros.

SEAIDA, los días 17 y 18 de marzo, organizó con UNESPA y la colaboración de HOGAN LOVELLS, la jornada “El nuevo marco regulatorio del mercado de seguros”. Se pudo reflexionar sobre temas cruciales, ofreciéndose a su vez los siguientes interrogantes:

1. Las facultades de las autoridades de supervisión nacional y europea.

¿Son compartidas, autónomas, independientes, complementarias?

2. El Sistema de fuentes (Directivas, Reglamentos, Directrices, Leyes, Reglamentos, Resoluciones, Órdenes ministeriales).

¿Son de primer, segundo y tercer nivel? ¿Control y grado de cumplimiento?

¿Es necesaria una revisión normativa que evite la redundancia? ¿Qué grado de cumplimiento tienen para los operadores, en uno o en otro Estado miembro? ¿Su inobservancia generará infracciones y sanciones?.

3. El Régimen de las Mutuas y Mutualidades.

¿Necesitan un nuevo marco legal o una especialidad en su tratamiento jurídico dentro del nuevo marco?

4. El Sistema de gobernanza, gobierno corporativo y externalización de funciones. Medidas de vigilancia y control- funciones clave- (Actuarial, Cumplimiento, Gestión de riesgos y Auditoría).

¿Cómo se cumplen? ¿Qué principios y requisitos del sistema de gobierno financiero deben tenerse en cuenta? ¿Cuál es la distribución de tareas y las responsabilidades de los cargos de administración y dirección? Qué normas resultarán de aplicación?.

5. La Reforma de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro (LCS) por LOSSEAR.

¿Su impacto en las pólizas presentes y futuras? ¿Es necesaria la actualización de la LCS que elimine rigideces y formalidades, acordes con los tiempos actuales de digitalización?

6. Los Deberes de información previa en la contratación, especialmente en PRIPS, vida y pensiones.

¿Resulta necesario elaborar un Test de idoneidad antes de aprobar la norma, para conocer si la información es necesaria y si es comprendida por sus receptores?

Aparte de la norma, ¿se debe ampliar la cultura financiera que permita una mejor comprensión de los productos? ¿Es necesaria la codificación de la normativa de cumplimiento del deber de información previa? ¿Quiénes deben informar? ¿Qué consecuencias tienen para los incumplidores y para los asegurados? ¿Y la autorregulación?

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com